



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL SAB-07-003-23

- 1.1. OBJETO CONTRACTUAL:** Objeto: IMPULSAR ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 artículo 2 y teniendo como base lo señalado por Colombia Compra Eficiente, entidad rectora de la contratación en Colombia, a través de su guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; se ha estructurado de manera sucinta el presente documento el cual cumple con lo solicitado por la normativa vigente:

Para orientar el análisis, Colombia Compra Eficiente sugiere realizar las siguientes preguntas que la entidad deberá responder:

- 1. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal?**

### **RESPUESTA:**

La celebración de un contrato de interés público y social entre una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y el Municipio de Sabaneta para la atención a la población víctima del conflicto armado puede ser beneficioso en términos de eficiencia y efectividad en tanto las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la atención de la población víctima del conflicto armado suelen tener experiencia y conocimientos especializados en este campo. Al celebrar un contrato con estas organizaciones, el Municipio puede aprovechar su experiencia y conocimiento para brindar una atención más efectiva y adecuada a esta población.

Las entidades sin ánimo de lucro a menudo cuentan con recursos y capacidades específicas para abordar las necesidades de la población víctima del conflicto armado. El Municipio puede acceder a estos recursos y capacidades en virtud del contrato celebrado, lo cual se traduce en una mejor utilización de los recursos públicos disponibles y una mayor eficiencia en la prestación de servicios. Por otro lado, las entidades sin ánimo de lucro suelen tener una misión social clara y un compromiso con el bienestar de la población a la que atienden. Al suscribir un contrato de colaboración o interés público y social, el Municipio puede asegurarse de que los servicios prestados estén alineados con los objetivos y principios de atención a las víctimas del conflicto armado, aumentando así la efectividad y calidad de la atención.

Se concluye entonces que la celebración de un contrato de interés público entre una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y el Municipio de Sabaneta para la atención a la población víctima del conflicto armado puede ser eficiente y efectivo al aprovechar la especialización y experiencia de estas organizaciones, acceder a recursos y capacidades específicas, garantizar un enfoque centrado en la misión social, ofrecer flexibilidad y agilidad en la prestación de servicios y la colaboración armoniosa con el sector privado para lograr los fines de la reparación integral.

El municipio de Sabaneta, ha celebrado convenios con entidades sin ánimo de lucro para la caracterización y formación de la población víctima del conflicto armado durante las vigencias anteriores. En la ejecución de



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL SAB-07-003-23

dichos contratos, se pudo evidenciar el cumplimiento a satisfacción y sin contratiempos de las que en ese entonces se denominaban obligaciones o compromisos de las ESAL por impulsar los proyectos encomendados.

### 2. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?<sup>1</sup>

**RESPUESTA:** En el sector existe diversidad de ofertas, sin embargo en materia de atención a la población víctima del conflicto armado, la participación del sector sin ánimo de lucro permite que el recurso sea optimizado de la mejor manera posible, ya que su inversión se prioriza más para cumplir con el cometido del convenio, porque el ejecutor no busca obtener lucro; es por esto que celebrar un convenio con ESAL para la ejecución de este tipo de proyectos, evita que la administración incurra en gastos adicionales como el reconocimiento de una utilidad al operador; el régimen tributario especial al que pertenecen las ESAL, implica alcanzar metas más altas con el mismo presupuesto destinado por la entidad; los riesgos por incumplimiento disminuyen ya que es natural de las ESAL ejecutar tales actividades y su motivación corresponde a supuestos ajenos a obtener utilidad. Al obtener ayuda económica de fuentes privadas o públicas, nacionales o extranjeras, y no obtener lucro del desarrollo de su objeto social, los dineros ingresados a la fundación se destinan exclusivamente a la atención de sus proyectos. Haciendo del servicio una labor más efectiva.

### 3. Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

**RESPUESTA:**

El beneficio de contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es que estas a menudo trabajan directamente con la población víctima y tienen un enfoque centrado en sus necesidades y derechos, razón por la cual con su trabajo se promueve la sensibilidad y empatía hacia la población afectada, asegurando que la caracterización y formación se realicen de manera respetuosa, inclusiva y efectiva.

De igual manera, se observa que las entidades sin ánimo de lucro suelen adoptar un enfoque integral para abordar las necesidades de la población víctima del conflicto armado, lo cual implica tener en cuenta aspectos sociales, psicológicos, legales y de derechos humanos en la caracterización y formación. Al contratar con una entidad que implementa un enfoque integral, se puede garantizar una atención más completa y efectiva a las víctimas del Municipio de Sabaneta.

Dentro de otras ventajas comparativas que pueden nombrarse están:

---

<sup>1</sup> La Entidad Estatal debe mostrar en el estudio del sector que la única oferta para desarrollar el plan o actividad prevista en el plan de desarrollo es la de las entidades privadas sin ánimo de lucro. Si el Estudio de mercado muestra que hay más oferta en el mercado adicional a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe mostrar que la oferta de las entidades privadas Sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

La tarea de la Entidad Estatal al realizar el Estudio de Sector consiste en verificar el conjunto de bienes, servicios y actividades que los particulares están dispuestos a intercambiar por una contraprestación, es decir, “oferta” en sentido económico, y de ninguna manera se refiere a una simple manifestación de voluntad con los elementos esenciales de un negocio jurídico.



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL SAB-07-003-23

- Costos de atención
  - Experiencia
  - Niveles de atención
  - Acompañamiento psicosocial
  - Idoneidad de las personas que se utiliza en la orientación de la población beneficiada.
  - Resultados positivos mostrados por la entidad
  - Estructura organizacional
4. **Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?**

### RESPUESTA:

Mientras existan en el mercado diversas posibilidades de suplir necesidades, la economía se torna dinámica y puede dársele un mayor valor a los recursos públicos. Lo que se pretende a través de la operación con ESAL es evitar el costo por utilidad e impuestos logrando impactar de manera más eficiente, bajo ningún supuesto se pretende generar una restricción de mercado o limitar la posibilidad de participar en el sistema de compras públicas a proveedores con ánimo de lucro. En este caso en específico se pretende dar mayor alcance a los recursos públicos por la naturaleza sin ánimo de lucro de los participantes en el proceso, así como aprovechar los beneficios adicionales que su experticia en el trato a la población víctima del conflicto armado puede traer para la ejecución del objeto contractual.

5. **¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo?**

### RESPUESTA:

Por el enfoque social de las entidades sin ánimo de lucro se puede determinar que la destinación de los recursos obtenidos por esta, a través de contribuciones del sector público y privado serán destinadas exclusivamente a la implementación de los proyectos y el desarrollo del objeto social a un valor económico más bajo del que lo ejecutaría una sociedad comercial o una persona natural, lo que trae como consecuencia que existan altas probabilidades de ser más eficientes en la prestación del servicio, disminuyendo los riesgos de ejecución y cubriendo los previsible con garantías o medidas organizacionales y administrativas que los puedan cubrir.

Por otro lado, al contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, se puede lograr una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos y programas ya que estas suelen tener experiencia y conocimientos especializados en áreas específicas tales como la promoción de derechos de la población víctima del conflicto armado, lo que les permite utilizar los recursos de manera más eficiente, optimizar los procesos y garantizar una ejecución efectiva de las actividades contempladas en el objeto del contrato.

La contratación con una entidad sin ánimo de lucro puede proporcionar beneficios económicos al Municipio de Sabaneta, teniendo en cuenta que aquellas, al no buscar provecho monetario, pueden ofrecer servicios a un costo potencialmente más bajo en comparación con empresas con fines comerciales. Además, al tener



## ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL SAB-07-003-23

experiencia en la gestión de recursos que suelen ser limitados, pueden buscar maximizar el impacto y minimizar los costos, asegurando una utilización eficiente de los recursos disponibles.

Finalmente, la experiencia que suelen tener las entidades sin ánimo de lucro en la gestión de proyectos similares y en la identificación y mitigación de riesgos potenciales puede permitir que el manejo del riesgo se haga de una manera más efectiva. Suscribir un contrato con una entidad sin ánimo de lucro confiable se traduce en poder contar con su capacidad para anticipar y responder a situaciones de riesgo, garantizando una gestión adecuada y minimizando posibles consecuencias negativas, tanto para la población víctima como para el Municipio de Sabaneta en calidad de contratante.

**6. ¿El Municipio ha celebrado contrato igual o similar en el pasado? (si su respuesta es positiva señale los datos principales de esas contrataciones:**

<b>Número de proceso</b>	SAB-07-006-21
<b>Año</b>	2021
<b>Objeto contractual</b>	IMPULSAR ACTIVIDADES DE CARACTERIZACIÓN Y DE FORMACIÓN QUE, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY FORTALEZCAN LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA.
<b>Entidad sin ánimo de lucro</b>	CORPORACION ANTIOQUIA PROGRESA

**7. Análisis de presupuesto oficial**

Ver anexo del Presupuesto oficial.

**8. Análisis de información financiera del sector**

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, se establecen criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos.

El municipio de Sabaneta debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.



**ANÁLISIS DEL SECTOR  
CONTRATOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL  
SAB-07-003-23**

Además de lo anterior, La entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objeto del plan de desarrollo que pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores de la eficiencia de la organización u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes.

DESCRIPCION DEL REQUISITO	DESCRIPCION	REQUERIDO
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 55%
Patrimonio	Activo total - Pasivo total	Mayor o igual al valor del convenio
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al valor del convenio

Gasto de implementación de los proyectos en el año 2022 = mayor o igual a 0.75

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año: 2022 = menor o igual a 1

Total, de contribuciones del sector privado en el año: 2022.